Cooperativa
Ahorro y Crédito

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Cuenca, 10 de marzo de 2022

A los señores miembros de la Asamblea General de Representantes de la

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.

Con la finalidad de que la Asamblea General de Representantes cumpla con las atribuciones y deberes establecidos en el Art. 29 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, específicamente el numeral 8 en la que dice: "*Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa*", en mi calidad de Auditor Interno calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a continuación, presento las revisiones y auditorías realizadas durante el año 2021.

1.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Y NORMAS DE LA JUNTA DE POLITICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su Artículo 230.- Responsabilidad del Auditor Interno, indica: "*El auditor interno verificará que las actividades y procedimientos de la entidad estén de acuerdo con las disposiciones de este Código, las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los estatutos y los principios de contabilidad dictados por las superintendencias y los de general aceptación. Además, el auditor interno vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Junta General de Accionistas, del directorio o de los organismos que hagan sus veces y emitirá opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno corporativo o cooperativo, entre otros.*". En base a lo dispuesto a continuación presento las revisiones más importantes efectuadas que no constan en otros puntos.

- Revisión mensual al cumplimiento del cupo de créditos que se encuentra fijado en el artículo 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determinando que no existieron operaciones que favorezcan a los directivos y funcionarios, ni supera los límites permitidos respecto al patrimonio técnico al 31 de diciembre de 2020 (1% individual; 10% grupo); a fines de diciembre 2021 existió un saldo total de créditos otorgados a vinculados de US$ 13.043.541,82; que representa el 4,76% del Patrimonio Técnico, con una morosidad de 3,85%, el porcentaje de la operación individual de mayor concentración represento el 0,10%.
- Verifiqué el cumplimiento del límite de crédito establecido en el artículo 210 del Código Orgánico Monetario y Financiero en el que establece que no podrán realizar operaciones activas y contingentes con una misma persona natural o jurídica por una suma que exceda, en conjunto, el 10% del patrimonio técnico de la entidad, al 31 de diciembre de 2021 las operaciones de mayor concentración colocadas durante periodo 2021 representaban el 0.44% y 0.45% del patrimonio técnico aplicable en su momento, evidenciando además diversificación y desconcentración en la cartera de crédito.

07 413 5000 | www.jep.coop

- Análisis de solvencia, indicador que se obtiene de la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgos, el cual a fines de diciembre de 2021 fue 12,77 %, el excedente de patrimonio técnico ascendió a US$ 81.005.579,37; 3,77 puntos porcentuales mayor que el requerimiento legal 9%; adicionalmente la relación entre el Patrimonio Técnico y el total de activos más contingentes fue superior al 4%; mencionando además que durante el año los indicadores fueron superiores a los mínimos exigidos, aquello en cumplimiento al artículo 190 del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Realizamos el seguimiento a las resoluciones de la Asamblea General de Representantes, las cuales fueron cumplidas en su totalidad, en cuanto a las resoluciones del Consejo de Administración mensualmente son comunicadas y tratadas en las sesiones del Consejo de Vigilancia.
- En el año 2021 la Junta de Política y Regulación Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitieron normativa nueva y reformas a las anteriores, aquellas aplicables fueron cumplidas en forma razonable por la Cooperativa, mencionando que auditoría efectúa seguimientos permanentes para verificar su cumplimiento.

De las revisiones efectuadas la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda., cumple razonablemente con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero y las normas aplicables emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.- INFORME SOBRE EL GOBIERNO COOPERATIVO CONFORME LO ESTABLECE EL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

Con respecto al Gobierno Cooperativo, los órganos directivos, administrativo y de control cumplen con los requisitos legales para ejercer sus funciones, el control para verificar la idoneidad de Asambleístas, miembros del Consejo de Administración y Vigilancia, es realizado por la secretaria de la Cooperativa basado en los artículos 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, articulo 22 literales: "b" y "c" del Reglamento Interno y sus resultados son comunicados mensualmente en las sesiones del Consejo de Administración en observancia al literal b. del artículo 46 del Reglamento Interno.

Adicionalmente auditoría interna como actividad priorizada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó la evaluación a los impedimentos para ser miembros de los consejos de administración y vigilancia conforme los procedimientos internos para cumplir con lo establecido en los artículos 258 y 441 del Código Orgánico Monetario y Financiero, concluyendo acorde al objetivo y alcance planteado que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda., cumple razonablemente con lo establecido en los artículos antes citados.

La Cooperativa posee una estructura organizacional que permite razonablemente una adecuada segregación de funciones y un apropiado flujo de comunicación en todos sus niveles, con respecto a transparencia dispone de una página web, publicaciones y carteles dentro de la institución para comunicar a sus socios los estados financieros, posición del patrimonio técnico, indicadores financieros, tasas de interés activas y pasivas, costos financieros, calificación de riesgo otorgada, procedimientos para reclamos, entre otros.

En cuanto al Plan Estratégico 2021-2025 y POA 2021, su cumplimiento ha sido monitoreado mensualmente en el Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico y su avance conocido en forma mensual por los Consejos de Administración y Vigilancia; al finalizar el periodo 2021 fue creado el Plan Estratégico 2022-2023 del cual se desprendió el POA 2022, mismos que fueron aprobados por el Consejo de Administración conforme atribuciones establecidas en el Reglamento

General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, así como el presupuesto para el año 2022.

En mi opinión el Gobierno Cooperativo fomenta razonablemente el ambiente de control, la confianza y transparencia ante los socios, la estructura organizacional permite minimizar errores e irregularidades y propicia un adecuado flujo de comunicación, además se ha cumplido sustancialmente con las disposiciones relacionadas con transparencia de la información referente a publicación de información financiera lo que genera estabilidad y credibilidad en los socios.

3.- INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA.

Evaluamos el sistema de control interno implementado en la Cooperativa verificando el cumplimiento de las políticas y procedimientos existentes para cada uno de los procesos desarrollados por la institución de acuerdo a su importancia, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones. Para mejorar el sistema de control de las actividades y operaciones de la institución, la administración de la Cooperativa durante el año expidió y actualizó las políticas y procedimientos necesarios para su adecuada operatividad y administración.

Informo que el Plan Anual de Auditoría 2021, mantuvo ciertos cambios puntuales considerando exámenes priorizados solicitados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, evaluaciones de cumplimiento normativo por resoluciones promulgadas en el año 2021 por él organismo de control y exámenes especiales por Gerencia General; sin embargo, al finalizar el año el cumplimiento de los objetivos y actividades realizadas alcanzo un 100.00% lo cual considero razonable.

Como resultado de las Auditorías practicadas, los hallazgos identificados por Auditoría Interna, Auditores Externos Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., (periodo 2020) y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, extra situ, sus recomendaciones y las medidas para superar lo observado, planes de acción, fueron remitidos y subidos al sistema de acopio del organismo de control dentro de las fechas establecidas.

En lo concerniente a los recursos informáticos y sistemas de información, debo indicar que éstos son adecuados para proporcionar a la administración y demás áreas de la institución, información oportuna y suficiente que permite la toma de decisiones y cuenta con seguridades, observando razonablemente los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

De acuerdo a las revisiones efectuadas en función a nuestros objetivos y alcance en cada uno de los exámenes practicados podemos indicar que el sistema de control interno implementado proporciona seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales.

4.- INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA, AUDITORÍA EXTERNA E INTERNA.

Auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria extra situ.

Del seguimiento realizado a siete estrategias para superar los hallazgos comunicados mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INR-DNSES-2021-07814-OF de fecha 1 de abril de 2021, que debían ejecutarse durante el año 2021, informo que del seguimiento realizado todas fueron cumplidas razonablemente en las fechas previstas.

07 413 5000 | www.jep.coop

Auditoría Externa e Interna.

Realizamos el seguimiento a nueve estrategias para superar los hallazgos y cumplir con las recomendaciones de los Auditores Externos Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda., subidas al "Sistema de Hallazgos de Auditoría" cuyas fechas de cumplimiento fenecían en el periodo 2021, todas ellas fueron cumplidas en forma razonable, no evidenciando pendientes en la actualidad.

Las estrategias sobre las recomendaciones de Auditoría Interna enviadas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a través del "*Sistema de Hallazgos de Auditoría*" que vencían en el periodo 2021; contabilizaron 152; del seguimiento realizado comprobamos su cumplimiento razonable.

El seguimiento de las medidas tendientes a superar lo observado (estrategias) es comunicado trimestralmente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, Consejos de Administración, Vigilancia y Gerencia General conforme lo establece la normativa externa e interna.

Lo indicado evidencia que la administración ha adoptado las medidas necesarias para superar las deficiencias informadas por el organismo de control, Auditoría Externa e Interna.

5.- INFORME DE LOS CONTROLES INTERNOS PARA LA ADECUADA ADMINITRACIÓN DE RIESGOS.

Durante el año la Unidad de Auditoría Interna efectuó exámenes al cumplimiento de la normativa aplicable para la Administración de los riesgos de Crédito, Operativo, Mercado y Liquidez, cuyas observaciones y recomendaciones fueron comunicadas a la Unidad de Riesgos, Gerencia General y Consejo de Vigilancia las cuales fueron consideradas para su cumplimiento.

Administración de Riesgo de Liquidez.

Con respecto a la Administración del Riesgo de Liquidez, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución 559-2019-F de fecha 23 de diciembre de 2019 emitió la "*Norma para la Administración del Riesgos de Liquidez para la Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda*"; en su disposición general quinta estable que auditoría interna evaluará el cumplimiento de la norma de manera trimestral para el segmento 1, al respecto la unidad de auditoría en el periodo 2021 evaluó el cumplimiento de la normativa con la periodicidad establecida, cuyos hallazgo y observaciones internas fueron comunicadas a las instancia respectivas quienes establecieron medidas correctivas la cuales fueron cumplidas razonablemente durante el periodo 2021, según evidenciamos en los seguimientos realizados.

Administración de Riesgo de Crédito.

Revisión de la calificación de activos de riesgo, al finalizar diciembre de 2021, la cartera fue calificada conforme *"Norma Para La Gestión del Riesgo De Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda". Del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", Del Título II "Sistema Financiero Nacional'" Del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros"*, reformada mediante Resolución No. 669-2021-F Articulo único, en el que sustituye la disposición transitoria séptima, estableciendo se mantenga la calificación hasta el 31 de diciembre de 2022

Verifique la constitución de provisiones en cartera de créditos, aquellas fueron efectuadas bajo los parámetros establecidos en las "*Norma Para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda". Del Capítulo XXXVI, Sector Financiero Popular y Solidario*"; y Resolución No. 670-

2021-F, Artículo 2 el cual sustituye la disposición transitoria el cual establece que se mantenga los porcentajes de provisión hasta el 31 de diciembre de 2022. En cuanto a provisión genérica obligatoria del 3% en microcrédito y 0.19% en consumo, durante el periodo 2021 fueron liberadas; sin embargo, se mantienen provisión genérica del 0.05% del total de la cartera bruta correspondiente al ejercicio económico del año 2019 USD 810.678.99 conforme literal c. de la Resolución antes citada.

Administración del Riesgo Operativo.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió la Resolución SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279 "*Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*", con fecha 02 de junio de 2020, mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2020-0221; se modifica las fechas para la implementación, ampliando el plazo de cumplimiento hasta el 28 de febrero de 2022, al respecto el organismo de control dispuso a los Auditores Internos verifiquen el avance de su implementación a través de la ejecución de exámenes priorizados durante el año 2021, cuyas actividades fueron incluidas en el plan anual de auditoría 2021, producto de las evaluaciones realizadas las observaciones y recomendaciones fueron conocidas por las instancias responsables estableciendo medidas para superar lo observado y evitar incumplimientos, por lo tanto el avance de la implantación de las Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en la Cooperativa Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda., presenta razonable.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTROLES PARA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

De las revisiones efectuadas informo que los controles aplicados por la Cooperativa para la prevención de operaciones ilícitas o de lavado de activos son apropiados y observan razonablemente los requerimientos establecidos en la Codificación de Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I, Capitulo XXXVII, Sección XI: "*Norma para la Prevención, Detección, y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria*" y sus reformas, la cuales son verificadas de manera trimestral por Auditoría Interna.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a inicio del año 2021 emitió la *"Norma de Control para la Calificación de Oficiales de Cumplimiento de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"* y su reforma, la cual de igual forma es evaluada de manera trimestral por Auditoría Interna, no evidenciando observaciones durante el año 2021.

El monitoreo de las transacciones de socios y clientes es realizado por la Unidad de Cumplimiento siendo sus resultados comunicados mensualmente al Comité de Cumplimiento y al Consejo de Administración, las operaciones identificadas como inusuales e injustificadas una vez conocidas por el Comité de Cumplimiento son enviados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), menciono además que los reportes fueron enviados en forma oportuna y mensualmente al órgano operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos antes mencionado.

Conforme exámenes realizados, las políticas, normas y procedimientos aplicados por la Cooperativa, aprobados por la Administración, cumplen apropiadamente con el propósito de controlar y prevenir el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

7.- INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Pongo en conocimiento que he revisado las principales cuentas del Balance General, así como del correspondiente Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre del 2021. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Mi responsabilidad como Auditor Interno es revisar la razonabilidad de dichos estados financieros en base a pruebas realizadas.

Las revisiones fueron efectuadas de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y con Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Aquellas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye también, a base de pruebas, el examen de las evidencias que soportan las cifras de los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno, así como la aplicación adecuada de las normas contables establecidas por el organismo de control. Una auditoría además comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Considerando que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría, expreso:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos; por tanto, la posición financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.**, al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con normas y prácticas contables dispuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador.

Atentamente;

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS JUCA

CPA. Jorge Luis Juca
AUDITOR INTERNO
CAC. JEP. LTDA.

Calificado por la SEPS
Resolución No SEPS-IZ6-DZSEPS-2015-005